

MEMORANDO

PARA: **JHON ERICK SUESCA REYES**
Rector Colegio Juana Escobar IED

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

FECHA: 2 de diciembre de 2024

ASUNTO: Entrega informe final Evaluación Fondo de Servicio Educativo – FSE vigencia 2023

Respetado Rector:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoría el día 22 de noviembre de 2024, mediante radicado I-2024-138558, así también se dispuso de un término de tres (3) días hábiles siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse respuesta alguna por parte de la Institución, se entienden como aceptadas y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga de este debe remitirse mediante radicado y al correo electrónico everao@educacionbogota.gov.co a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al retorno de los directivos docentes a las labores académicas para la vigencia 2025 (13 de enero de 2025), o en su defecto si considera que pueda realizarlo antes del cierre de actividades académicas (6 de diciembre de 2024), agradezco comunicarse con el auditor para lo correspondiente.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá cargar las acciones de mejora en el aplicativo ISOLUCION siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse al correo everaof@educacionbogota.gov.co

Cordial saludo,



ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 4 Folios Informe Final IED
3 Folios Anexos Informe Final IED

Proyectó: Erika Milena Vera Orjuela – Contratista OCI – SED
Revisó: Pablo Eduardo Gamboa Torres – Contratista OCI – SED



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)



Auditor	Erika Milena Vera Oriuela
Proceso a área a auditar	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)
Fecha de inicio	18/10/2024
Fecha de cierre	21/11/2024
Código PAA/Dependencia	5035

Objetivo general
Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

- Objetivos específicos**
1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.
 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos institucionales.
 3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.
 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.
 5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.

Alcance
La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

- Antecedentes/Limitaciones**
- a. Mediante radicado I-2024-104818 del 9 de septiembre de 2024 la Oficina de Control Interno informó que dentro de su Plan Anual de Auditoría 2024 incluyó la auditoría para la vigencia 2024 de la Institución Educativa Distrital, mediante la cual se realizó la solicitud de información.
 - b. Por medio de correo electrónico el día 18 de octubre de 2024 la IED remitió la información solicitada de acuerdo con el oficio remitido.
 - c. El día 18 de octubre de 2024 se habilitaron los permisos por parte de la IED para dar inicio al proceso auditor.
 - d. Se realizó reunión de cierre el día 21 de noviembre de 2024, con la presencia del Sr. Rector y Auxiliar Administrativa con funciones financieras donde se socializaron los resultados del proceso auditor en cada uno de los ítems evaluados.

RESUMEN EJECUTIVO	
CUMPLIMIENTO	5
OBSERVACIÓN	1

DESARROLLO DE LA AUDITORIA
El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán seis (6) conclusiones, cinco (5) relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:

1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

Valoración Final del componente	Observación
---------------------------------	-------------

De la práctica de auditoría realizada al componente de Ambiente de Control se evidenció lo siguiente :
Cumplimiento respecto a la periodicidad y quorum de las reuniones de Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los FSE, en la Circular 001 de 2023 expedida por la SED, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 115 de 1994. Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 - Funciones y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los FSE. Aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo según lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos numeral 3.3 págs. 31, Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.
De igual forma, se evidenció la constitución del Comité Escolar de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017, cumplimiento a la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Resolución 119 del 27 de abril de 2006 Contaduría Nacional artículo 2.1.10, y Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018 y conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento de acuerdo con lo establecido en el Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la SED adoptado mediante Resolución 2767 de 2019 páginas 48 y 54. Finalmente se evidenció la realización del proceso de rendición de cuentas según los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015.
Se presentó observación en cuanto al incumplimiento de la periodicidad de las reuniones de Comité de Tienda Escolar de acuerdo con lo regulado en la Resolución 2092 de 2015, así como la ausencia de evidencia en el envío del informe de tienda escolar de la vigencia auditada a la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Ver Anexo 3

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED, no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2024-138558 del 22 de noviembre de 2024.

2. Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal; Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Valoración Final del componente	Cumplimiento
---------------------------------	--------------



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)



De la revisión efectuada al Componente de Actividades de Control Administrativo Financiero se observó el cumplimiento de los siguientes procesos de acuerdo con las evidencias suministradas por la IED: La IED cumplió con la realización del cierre fiscal y documentación correspondiente de acuerdo con los lineamientos para la vigencia auditada, de igual manera, se validó la información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios con corte 31 de diciembre de 2023 son presentar diferencias, conforme lo establecido en el memorando DF 5400-012-2023 SED de octubre 2023. Así mismo se validó el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2023, el cual se encuentra aprobado en acta del Consejo Directivo, documento que cuenta con el registro de firmas de cada uno de sus miembros, así mismo, se efectuó la revisión a los ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes e incorporación recursos de capital de acuerdo con lo establecido en el memorando DF 5400-007-2022 SED. Las conciliaciones bancarias fueron elaboradas por el Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras, están debidamente soportadas, cruzan los saldos de cada una de las cuentas vs el extracto bancario y auxiliar de la cuenta de bancos respectivamente, conforme lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Sección III Tesorería, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, 4.3 Conciliaciones bancarias.	Ver Anexo 4	
Evaluación de información enviada por el colegio		
La IED, no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2024-138558 del 22 de noviembre de 2024.		
3.Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados.		
Valoración Final del componente Cumplimiento Respecto al componente de actividades de control administrativo almacén, se observó que los ingresos de bienes de almacén cumplieron con lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019. De igual manera, en la revisión realizada a los comprobantes de salida de entrega de bienes de la vigencia auditada, se evidenció cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Ver Anexo 5	
Evaluación de información enviada por el colegio		
La IED, no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2024-138558 del 22 de noviembre de 2024.		
4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.		
Valoración Final del componente Cumplimiento La IED cumplió con la fecha establecida para la elaboración y actualización del mapa de riesgos y con el seguimiento programado de los controles en los plazos y fechas establecidas, lo anterior teniendo en cuenta lo relacionado en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2024-9640 del 23 de enero de 2024.	Ver Anexo 6	
Evaluación de información enviada por el colegio		
La IED, no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2024-138558 del 22 de noviembre de 2024.		
5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuna de información solicitada por terceros.		
Valoración Final del componente Cumplimiento Como resultado del proceso auditor al componente de Información y Comunicación, se observó el cumplimiento en la gestión y documentación del proceso de rendición de cuentas en los tiempos y con la documentación respectiva, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1073 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos	Ver Anexo 7	
Evaluación de información enviada por el colegio		



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)



La IED, no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2024-138558 del 22 de noviembre de 2024.

6. Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.

Valoración Final del componente	N.A.
---------------------------------	------

Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024

Ver Anexo 8

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED, no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2024-138558 del 22 de noviembre de 2024.

7. Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED.

Valoración Final del componente	Cumplimiento
---------------------------------	--------------

Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Ver Anexo 9

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED, no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2024-138558 del 22 de noviembre de 2024.

AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

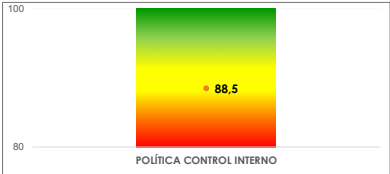
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se descarta la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 16 de noviembre de 2024 y recibido diligenciado el 20 de noviembre de 2024.

A continuación, se adjuntan los resultados y gráficos del resultado del autodiagnóstico:

Valoración promedio 88,5

Calificación por componentes	
1. Ambiente de control	91,7
2. Gestión de los riesgos institucionales	85,0
3. Actividades de Control	85,0
4. Información y Comunicación	95,7
5. Monitoreo o supervisión continua	85,0





INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)



CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 1 observación, para la cual la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la IED continuar con los controles establecidos para aquellos procesos en los que se evidenció cumplimiento, así mismo, establecer sistemas de seguimiento y evaluación en aquellos procesos que se identificaron observaciones en aras de minimizar la materialización de riesgos asociados al proceso.

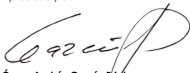
De igual forma, solicitar desde el nivel central o a través del grupo del Modelo de Gestión Institucional (MGI) capacitaciones periódicas para los responsables de la gestión del FSE, incluidas las miembros del Consejo Directivo.

FIRMAS


Erika Milena Vera Orjuela
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró


Pablo Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Revisó

Aprobado por:


Óscar Andrés García Higao
Jefe Oficina de Control Interno



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO JUANA ESCOBAR (ED)

Anexo 1: Criterios de auditoría

Normalidad aplicable	
Ley 80 de 1993	Resolución 0055 de 2019 SED
Ley 87 de 1993	Resolución No. SHD-000254 de 2020
Ley 115 de 1994	Resolución No. SHD-000296 de 2020
Ley 715 de 2001	Resolución 0666 del 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución 0682 del 2020
Ley 1474 de 2011	Circular Externa Único de Colombia Compra Eficiente
Decreto 1860 de 1994	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 1284 de 2005	Circular DDT No. 4 de 2019
Decreto 4791 de 2008	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 371 de 2010	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 4807 de 2011	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto 1075 de 2015	Directiva 05 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Directiva 09 de 2020
Decreto 990 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Decreto Distrital 192 de 2021	Memorando DF 5400-010-2019 SED
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 119 de 2004 Contradulfo Nacional	Procedimiento 17-MC-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual para la gestión F y C de los FSE
Resolución 12829 de 2017	Manual uso, mantenimiento y conservación de los SED de la SED 2019
Resolución 430 de 2017 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes
Resolución 5241-537 de 2022	Memorando DF 5400-006-2021 SED
Resolución 0004 de 2018 SED	Memorando DF 5400-007-2022 SED
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-008-2023 SED
Resolución No DDC-00001 de 2019	Resolución 0474 de 2023 SED
Resolución 2767 de 2019 SED	Resolución SHD-000522 de 2022

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

Anexo 3

Ítem Auditado	Conclusión	Votación Individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2023 se observó que el Consejo Directivo se reunió mensualmente, según la convocatoria realizada por el rector, cumpliendo con la periodicidad indicada, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos punto 3 pg. 14, en la Circular 001 de 2023 expedida por la SED, el Decreto 1075 de 2015 Constitución; Artículo 2.3.3.1.5.4 Funciones: Artículo 2.3.3.1.5.6 y la Ley 115 de 1994.	Cumplimiento
Cumplimiento de quórum de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2023, se observó que las reuniones del Consejo Directivo se llevaron a cabo con la asistencia del número de miembros requeridos conforme lo establece el numeral 3 del capítulo de FSE del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos página 14.	Cumplimiento
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo.	El Consejo Directivo aprobó mediante acta los manuales de tesorería y contratación, así como su reglamento interno, los cuales fueron adoptados mediante los respectivos acuerdos para la vigencia evaluada. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	Las modificaciones presupuestales (adición, reducción y/o traslado), se realizaron durante la vigencia 2023, de acuerdo con la normalidad vigente y se encuentran debidamente soportadas, según lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos numeral 3.3.3.31, Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.	Cumplimiento
Constituir espacios de participación, los cuales generan en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración: Consejo de padres y madres de familia, Comités de Convivencia, Asambleas de egresados, Comités ambientales escolares	Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas del Distrito, cuyo informe fue emitido mediante radicado 1-2024-86366 del 26 de julio de 2024.	N.A.
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	La IED constituyó para la vigencia 2023 el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.	Cumplimiento
La IED debe tener elegidos los siguientes espacios de participación estudiantil, los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración: Personero de los estudiantes, Consejo de estudiantes, Contralorías estudiantiles y Cabildante estudiantil.	Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas del Distrito, cuyo informe fue emitido mediante radicado 1-2024-86366 del 26 de julio de 2024.	N.A.

 ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED) 		
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	Se evidenció que el Comité de Tienda Escolar se conformó, sin embargo no se evidenció seguimiento de reuniones conforme lo normado en la Resolución 2092 de 2015, únicamente se observó 3 actos de reunión de seguimiento de los 6 que la IED debe realizar de acuerdo con lo normado.	Observación
Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	El Comité de Tienda Escolar no presentó a la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED el informe anual de cumplimiento con los resultados de las obligaciones y actividades realizadas, de acuerdo con los plazos establecidos y según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 15, capítulo IV de la Resolución 2092 de 2015.	Observación
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	El proceso de oferta y adjudicación de la tienda escolar se realizó para las vigencias auditadas conforme a la Resolución 219 de 1999 SED y a la Resolución 2092 de 2015 SED, Capítulo IV.	Cumplimiento
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	La Institución Educativa Distrital presentó el acta de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y actas de reunión realizadas durante la vigencia 2023 en cumplimiento de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 Contaduría Nacional artículo 2.1.10, y Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018.	Cumplimiento
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quórum del Comité de Mantenimiento.	Para la vigencia 2023, la IED conformó el Comité de Mantenimiento, el cual sesionó según las evidencias aportadas actas de reunión en siete (7) oportunidades durante la vigencia auditada de acuerdo con la periodicidad estipulada en la normatividad (mínimo tres veces al año), y con la asistencia del número de miembros requeridos, conforme lo establecido en los Artículos 12 y 20 del Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación adoptado mediante Resolución 2767 de 2019. (edición 2019). Páginas 48 y 54	Cumplimiento
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento

Anexo 4
2.Actividades de Control Financiero

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	La Institución Educativa Distrital presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF 5400-012-2023 SED de octubre 2023	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios.	Durante la auditoría, se observó que para las vigencia 2023, los valores registrados en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de reservas presupuestales, Acta de constitución de cuentas por pagar y Relación de acreedores, así como con los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2023, cumpliendo con los lineamientos indicados por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF 5400-012-2023 SED de octubre 2023	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022.	Durante la vigencia 2023, la IED cumplió con el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto en las fechas y bajo los lineamientos establecidos en el memorando DF 5400-007-2022 SED.	Cumplimiento
Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE Contractual	N.A.
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobanes de Ingreso	Para las vigencias 2023, el auxiliar administrativo con funciones financieras presentó los comprobantes de ingreso por concepto de transferencias, recursos de capital cumpliendo lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Procesos propios de la tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5 - Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductoria), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias, elaboración, firma y oportunidad.	Durante la vigencia 2023, el auxiliar administrativo con funciones financieras - AAF- de la Institución Educativa, elaboró las conciliaciones bancarias de forma regular, así mismo, los saldos tanto del libro contable bancos como del extracto bancaria de cada una de las cuentas, cruzan sus valores y no presentó diferencias, cumplimiento con lo indicado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, sección III Tesorería, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, 4.3 Conciliaciones bancarias.	Cumplimiento
Practicar retenciones nacionales y distritales, y efectuar el pago oportunamente.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE de Impuestos	N.A.
Constitución, manejo y arques de caja menor	No aplica, la IED no cuenta con caja menor	N.A.



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)



Anexo 5

3.Actividades de Control Administrativas almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	De la vigencia 2023, el almacenista presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, por lo anterior se evidenció el cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Cumplimiento
Elaboración y presentación de inventario individual por responsable	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED.	Durante la vigencia 2023, la Institución Educativa Distrital presentó los comprobantes de salida de entrega de bienes de consumo controlado por lo tanto se evidencia el cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Cumplimiento

Anexo 6

4.Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Con base en lo revisado en el radicado I-2024-9640 del 23 de enero de 2024 correspondiente al Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias 2023 de la Institución Educativa Distrital, se evidenció que la IED elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, cumpliendo con la fecha límite establecida.	Cumplimiento
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de las IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2024-9640 del 23 de enero de 2024, según la zona de riesgo residual identificada, la Institución Educativa Distrital realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados a más tardar el 30 de septiembre de 2023.	Cumplimiento

Anexo 7

5.Información y comunicación

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento
Envío de certificado de toma física de inventarios a la Dirección de Dotaciones Escolares.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Envío del Formato único de ingresos y bajas con procedencia de Fondos de Servicios Educativos.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Envío de la última baja de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Inventario físico de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.

Anexo 8

6.Monitoreo y supervisión

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión vigencia 2021.	Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024	N.A.
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión en la corrida de la vigencia 2023.	Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024	N.A.
Publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOP.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE Contractual	N.A.

Anexo 9

7.Segregación de Funciones

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Segregación de funciones	Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento